



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0772/02/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/657

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2021

JESUS MARIA RIOS MUELA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/121 de fecha 11 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANFRANCISCO, Guachochi, P-08-027-FRA-005/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 56.037 Metros cúbicos rollo	6	1	6	23865243	23865248
P.P. FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SANFRANCISCO, Guachochi, P-08-027-FRA-005/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 65.528 Metros cúbicos rollo	6	1	6	23865249	23865254

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

ENRIQUE CANTÚ O.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0772/02/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/657

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2021

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	FRACC. DE SAN FRANCISCO	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10GjD1	ANUALIDAD	6 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	TITULAR	C. JESUS MARIA RIOS MUELA	AÑO	2021		

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION (coordenadas geográficas, área de cotilla, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO															
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Zanja bordo																			
		Presas de piedra acomodada																			
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)																			
Prevención y control de incendios	Recolección de semilla																				
	Producción de planta																				
	Plantación																				
	Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	No																		
	Brechas cortafuego	Distancia en Km.																			
	Brigadas	Número de brigadas		No	264855,7-1070409,2	UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		Número de personas		No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
		Número de Cursos.		No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Equipo	Rastrillos		No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
		Hachas		No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Machetes			No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Chalecos			No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Torres			No	265317-1071007,22	UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Radlos			No	265011,36-1064930,12	UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Vehículos			No		UMAFOR/JESUS MA. RIOS MUELA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Preclareos	Diámetros hasta 7.5 cm.																				

Firma	<i>Jose Juan Holguin Carmona</i>	<i>Hector M. Gastelum</i>
Nombre	C. JESUS MARIA RIOS MUELA	C. HECTOR M. GASTELUM VALENZUELA
	Titular del aprovechamiento	Responsable Técnico
		UMAFOR



